



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2019-01199 00

En atención a la comunicación allegada por el Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá y en tanto que en esta sede curso demanda ejecutiva promovida por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A contra la señora Martha Cecilia Prada Vizcaino, el cual se encuentra suspendido mediante auto calendado 03 de diciembre de 2019 y en aplicación del numeral 4 del artículo 564 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: REMITIR las presentes diligencias al Juzgado 34 Civil Municipal de Bogotá, en donde se adelanta la liquidación patrimonial de la señora Martha Cecilia Prada Vizcaya.

SEGUNDO: PÓNGASE a disposición de esa autoridad judicial las cautelas deprecadas al interior del presente asunto.

CÚMPLASE,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JFSB

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d933f6170cfb642fafc09b356a21de76893637aace23d81e202f0038a6952628**

Documento generado en 20/04/2022 08:42:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**